



INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Invitación pública No 003 de 2018, cuyo objeto es: "Contratar la interventoría técnica, financiera, administrativa, operativa, para la adquisición de bienes y/o servicios tic para las instituciones educativas públicas en el marco de la implementación de los acuerdos de paz para las zonas más afectadas por el conflicto, específicamente dentro del programa de obras por impuestos para la adquisición de dotación tecnológica para mejorar la calidad educativa en el municipio de Santa Isabel, Tolima". Se recibieron dos (2) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia - REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros, y de experiencia, frente a lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PROPONENTE

MANUEL ALEJANDRO RAMÍREZ RIVEROS

1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: NO CUMPLE – SUBSANAR

	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	3 AL 7	N/A
2	MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	CUMPLE	11AL 12	N/A
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	NO CUMPLE	8 AL 9	EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR, EL RUT YA QUE FUE ALLEGADO CON SU PROPUESTA SIN FIRMA, DEBERÁ REMITIRLO FIRMADO NUEVAMENTE.
4	CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES FISCALES	CUMPLE	13 AL 16	N/A
5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	17 AL 19	DEBERÁ SUBSANAR EN LOS DATOS DEL TOMADOR YA QUE LA DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CIUDAD NO CORRESPONDEN A LOS ENUNCIADOS EN EL CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL Y EN A CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
6	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	20 AL 21	N/A

	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
7	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO SELECCIÓN DE CONTRALORÍA, PROCURADURÍA, POLICÍA	CUMPLE	22 AL 27	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
8	CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL	N/A	N/A	N/A

2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

RESULTADO REQUISITOS FINANCIEROS: CUMPLE

INDICADOR	FORMULA	MARGEN	Evaluación		CUMPLE
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,40	3,81	
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	65,00%	28,83%	
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	2,50	3,94	
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	5%	16,16	
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional/ Activo Total	Mayor o Igual a	5%	11,50	



3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica con el aporte de certificados de máximo cinco (5) contratos, contratos y/o certificaciones de participación en la realización de interventorías suscritos e iniciados a partir del 1 de enero de 2008 y ejecutados y terminados hasta antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Los contratos mencionados al sumarlos deben superar el valor del presupuesto.

Nota: Dado que en equipos de cómputo se tiene una vida útil máxima de cinco (5) años, se estima conveniente que la interventoría tenga experiencia en los últimos cinco (5) años, de tal forma que no la certifique sobre equipos de cómputo obsoletos.

Para la acreditación de la experiencia se deben tener las siguientes consideraciones:

Ejecución de INTERVENTORÍAS Y/O SUPERVISIÓN A PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TIC (¡Si se considera necesario aquí se pueden relacionar los elementos TIC principales objetos del contrato) en entidades públicas o privadas.

De acuerdo con lo señalado en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", se entiende por supervisión e interventoría, lo siguiente: (...)

SUPERVISIÓN: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados: Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

INTERVENTORÍA: La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.



No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto Contrato	Cumplimiento (S/N)	Tipo de Experiencia (GN-EP*)	(aaaa/mm/dd)	(aaaa/mm/dd)	Duración (meses completos)
1	SIERRA PINEDA S.A.S.	MANUEL ALEJANDRO RAMIREZ RIVEROS	DIRECTOR DE SISTEMAS			16/12/2015	31/07/2018	31,93
2	COMPAÑIA DISIERRA EJE CAFETERO S.A.S.	MANUEL ALEJANDRO RAMIREZ RIVEROS	DIRECTOR NACIONAL DE TIC'S			11/10/2010	02/07/2015	57,50
Total tiempo de experiencia								89,43

Una vez evaluadas las certificaciones aportadas por el oferente se establece que se desempeñó en el cargo de director de sistemas y de acuerdo con las funciones que desempeño se encuentran la ejecución de la interventoría técnica y administrativa de las órdenes de compra para la adquisición de los equipos tecnológicos que requiera la compañía y para todos los proyectos aprobados.

Al evaluar la experiencia adjuntada por el proponente, se encuentra que los requisitos solicitados en los términos de referencia fueron descritos en las funciones que debía realizar el señor Manuel Alejandro Ramírez Riveros. Se entiende que hay un vínculo laboral con la empresa Sierra Pineda S.A.S - PROANDINA actualmente, sin embargo, es necesario que el oferente aclare qué tipo de vinculación se tiene con la empresa y si las certificaciones presentadas son continuas.

3.2. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO.

Cada uno de los interventores debe permanecer durante la vigencia del contrato y acreditar la experiencia y formación que se define en la siguiente tabla:

PERSONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD
(1) Director de Interventoría	Título en: Tecnología en sistematización de datos, Ingeniería de Sistemas, Matemáticas y Afines" o "Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines" o "Administración" o "Ingeniería Industrial y Afines" o "Ingeniería Eléctrica y Afines" y	Experiencia general mínima certificada de cinco (5) años como director o gerente, de proyectos TIC.	100% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato.
	El título de posgrado es opcional dependiendo del plazo, presupuesto asignado y complejidad del proyecto. El Ministerio definirá para cada contratación en particular si es aplicable el requisito. Título de postgrado en la modalidad mínimo de Especialización en: "Ingeniería de Sistemas, Matemáticas y Afines" o "Administración" o "Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines" o "Ingeniería Industrial y Afines"	Experiencia específica mínima certificada de un (1) año como director, o gerente, de interventoría / supervisión de proyectos de adquisición de bienes y/o servicios TIC. Nota: El año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia mínima requerida.	



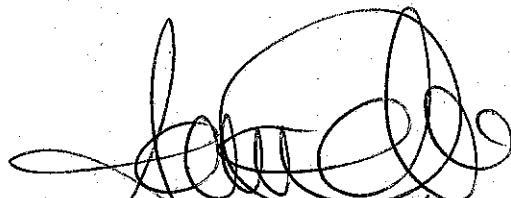
NOMBRE	TITULO UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD	DOCUMENTO ANEXO	FECHA DE GRADO	No DE LA MATRICULA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL	EVALUACIÓN DE FORMACION
MANUEL ALEJANDRO RAMIREZ RIVEROS	INGENIERIA DE SISTEMAS	LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN	ACTA DE GRADO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN	30/08/2007	70255 - 311508 TLM.	10/09/2015	Cumple con lo requerido ya que cuenta con el título de Ingeniero de sistemas.

EXPERIENCIA

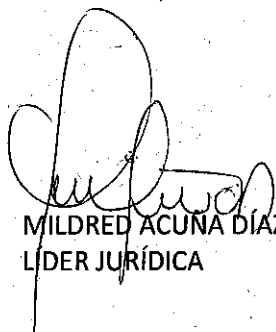
No.	NOMBRE	CARGO	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Duración (meses completos)	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
1	SIERRA PINEDA S.A.S.	DIRECTOR DE SISTEMAS	16/12/2015	31/07/2018	31,93	DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS DURANTE EL TIEMPO QUE LLEVA LABORANDO PERMITIENDO EVALUAR SU CONOCIMIENTO E IDONEIDAD, ADEMÁS ESTAS SON ACORDES CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	CUMPLE
2	COMPANÍA DISIERRA EJE CAFETERO S.A.S.	DIRECTOR NACIONAL DE TIC'S	11/10/2010	02/07/2015	57,50	DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS DURANTE EL TIEMPO QUE LLEVA LABORANDO PERMITIENDO EVALUAR SU CONOCIMIENTO E IDONEIDAD, ADEMÁS ESTAS SON ACORDES CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	CUMPLE

RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS: NO CUMPLE - ACLARACIÓN

El oferente debe subsanar los requisitos establecidos dentro del presente documento como "NO CUMPLE" así como las solicitudes de aclaración dentro del tiempo dispuesto en el cronograma para dicha actividad.



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE NEGOCIOS
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ZOMAC 2017



MILDRED ACUNA DÍAZ
LÍDER JURÍDICA



YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA

